



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA

UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

“UNAS – Primer lugar en la Amazonía Peruana”

Carretera Central Km. 1.21 – Tingo María

TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE UN (01) PROFESIONAL PARA LA EJECUCIÓN DE GASTOS A NIVEL DE COMPROMISOS EN EL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA (SIGA) Y SISTEMA INTEGRADO DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA (SIAF) DEL RUBRO DE INVERSIONES PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: “CREACIÓN DEL SERVICIO ACADÉMICO DE PREGRADO DE LA CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERÍA EN RECURSOS NATURALES RENOVABLES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA, TINGO MARÍA DEL DISTRITO DE RUPA RUPA – PROVINCIA DE LEONCIO PRADO – DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO” CUI N°2433488

1. DENOMINACION DE CONTRATACION.

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE UN (01) PROFESIONAL PARA LA EJECUCIÓN DE GASTOS A NIVEL DE COMPROMISOS EN EL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA (SIGA) Y SISTEMA INTEGRADO DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA (SIAF) DEL RUBRO DE INVERSIONES PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: “MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE SERVICIOS EDUCARIVOS DE LA CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERIA FORESTAL DE LA FACULTAD DE RECURSOS NATURALES RENOVABLES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA” CON CUI N°2251674

2. BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú.
- Ley Universitaria N° 30220.
- Estatuto Universitario - UNAS, aprobado con Resolución N° 01-2018-AU-UNAS.
- Ley N° 32069, Ley de Contrataciones del Estado, y sus modificatorias
- reglamento de la ley 32069, aprobado mediante decreto Supremo N°009-2025-EF

3. FINALIDAD PÚBLICA:

LA CONTRATACIÓN TIENE COMO FINALIDAD CONTAR CON UN (01) PROFESIONAL PARA LA EJECUCIÓN DE GASTOS A NIVEL DE COMPROMISOS EN EL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA (SIGA) Y SISTEMA INTEGRADO DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA (SIAF) DEL RUBRO DE INVERSIONES PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: “MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE SERVICIOS EDUCARIVOS DE LA CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERIA FORESTAL DE LA FACULTAD DE RECURSOS NATURALES RENOVABLES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA” CON CUI N°2251674

4. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

CONTRATAR UN (01) PROFESIONAL PARA LA EJECUCIÓN DE GASTOS A NIVEL DE COMPROMISOS EN EL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA (SIGA) Y SISTEMA INTEGRADO DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA (SIAF) DEL RUBRO DE INVERSIONES PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: “MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE SERVICIOS EDUCARIVOS DE LA CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERIA FORESTAL DE LA FACULTAD DE RECURSOS NATURALES RENOVABLES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA” CON CUI N°2251674

5. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DEL SERVICIO A CONTRATAR

5.1 CANTIDAD DE SERVICIO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO
1	CONTRATAR UN (01) PROFESIONAL PARA LA EJECUCIÓN DE GASTOS A NIVEL DE COMPROMISOS EN EL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA (SIGA) Y SISTEMA INTEGRADO DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA (SIAF) DEL RUBRO DE INVERSIONES PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: “MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE SERVICIOS EDUCARIVOS DE LA CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERIA FORESTAL DE LA FACULTAD DE RECURSOS NATURALES RENOVABLES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA” CON CUI N°2251674

5.2 ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

La UNAS proporcionará toda la documentación y facilidades que sean necesarias para la realización del trabajo respectivo.

Para la entrega de los productos se deberá de tener en cuenta lo siguiente:

A) En base al Expediente de contratación de bienes, servicios y obras, iguales o menores a las 8 UIT y los contratos que no superan el importe de S/. 200,000.00, previa verificación de los documentos tales como: Requerimiento, especificaciones técnicas y/o términos de referencia, solicitud de cotización, cotizaciones, ficha RUC,CCI, RNP, REPORTES impreso de verificación de impedimentos y sanciones del proveedor para contratar con el estado, cuadro comparativo, certificación presupuestal, etc, formular los documentos administrativos tales como; las órdenes de compras, las órdenes de servicios, etc, en el Sistema Integrado de Gestión Administrativa (SIGA), y/o en el Módulo Administrativo de la UNAS, según corresponda y realizar su respectivo interfase formalizando la fase del compromiso Anual y Mensual en el Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF-WEB), según Directiva para la Ejecución Presupuestaria N° 0001-2024-EF/50.01, aprobado con Resolución Directoral N°. 0009-2024-EF/50.01.





UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA

UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

“UNAS – Primer lugar en la Amazonía Peruana”

Carretera Central Km. 1.21 – Tingo María

B) En base a los contratos derivados de procedimientos de selección, formular los documentos administrativos tales como; las órdenes de compras, las órdenes de servicios, en el Sistema Integrado de Gestión Administrativa (SIGA), y/o en el Módulo administrativo de la UNAS, según corresponda y realizar su respectivo interfase formalizando la fase del compromiso Anual y Mensual en el Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF-WEB), en cumplimiento a la Directiva para la Ejecución Presupuestaria N° 0001-2024-EF/50.01, aprobado con Resolución Directoral N°. 0009-2024-EF/50.01.

Cabe mencionar, los contratos derivados de procedimientos de selección en el marco de la Ley de Contrataciones del Estado, el compromiso registrado en el SIAF-SP debe estar vinculado al contrato registrado en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) del cual se deriva por un monto no mayor al valor programado de ejecución de dichos contratos en el año fiscal respectivo, así como las adquisiciones registradas en la Central de Compras Públicas - PERÚ COMPRAS, de corresponder.

- Verificar y evaluar Las especificaciones técnicas, los términos de referencia o el expediente técnico de obra, que integran el requerimiento remitido a la Unidad de Abastecimiento e informar las observaciones existentes en materia de contrataciones.

- Coordinar con las áreas usuarias sobre la correcta elaboración de los términos de referencia y Especificaciones Técnicas para su correcta ejecución.

- Realizar la indagación de mercado de los requerimientos, así como elaborar el respectivo expediente de contratación.

- Realizar los procedimientos de selección de Bienes, Servicios y Obras en todas sus fases y etapas, de manera correcta cumpliendo lo indicado en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como demás normas vinculantes a las contrataciones públicas.

- Llevar a cabo el registro de información en la plataforma SEACE de los procedimientos de selección

- Presentar reportes de las actividades desarrolladas cuando el jefe de la Unidad de Abastecimiento lo solicite.

- Presentar informes de los procedimientos de selección y adquisición de Bienes y Servicios iguales y/o menores a 8UIT cuando las áreas o instituciones lo soliciten, previo conocimiento del jefe de la Unidad de Abastecimiento.

- Solicitar Certificación de Crédito Presupuestario y/o la Previsión Presupuestal a la Dirección General de Administración y/u Oficina de Planeamiento y presupuesto para la adquisición de Bienes, servicios y obras, según corresponde.

- Hacer seguimiento sobre el avance de la ejecución de inversiones y actividades en coordinación con el jefe de Abastecimiento, Director General de Administración, Director de Planeamiento y presupuesto y la Unidad Ejecutora de Inversiones.

- Hacer seguimiento constante de los documentos relacionados a los requerimientos asignados e informar los problemas o demoras que puedan presentarse.

- Archivar todos los documentos relacionados a las contrataciones por procedimientos de selección y adquisiciones menores o inferiores a 8 UIT, foliados y ordenados con su respectivo rotulo de cada procedimiento.

- Revisar y Elaborar informes de valorizaciones de ejecución de obras y consultorías, para efectuar el trámite de pago.

- Revisar y elaborar informes de prestación de bienes y servicios, para efectuar el trámite de pago.

- Utilizar la Plataforma de Debida Diligencia del Sector Público como filtro para la contratación de personal o elección de candidatos a puesto públicos o de confianza, o para la contratación de obras, bienes o servicios u adjuntar el Reporte Impreso al Expediente de contratación. En cumplimiento al Dec. Supremo N° 185-2021-PCM.

- Utilizar la Plataforma del SEACE, como filtro la contratación de personal o elección de candidatos a puesto públicos o de confianza, o para la contratación de obras, bienes o servicios, para verificar los impedimentos aplicables a los funcionarios del Gobierno Local y/o Regional y adjuntar Reporte impreso al Expediente de contratación.

Otras funciones que le asigne el Jefe de la Unidad de Abastecimiento

6.1. DESCRIPCIÓN DE LOS PRODUCTOS A ENTREGAR

El locador deberá emitir TRES (03) ENTREGABLES en medio físico, de la siguiente manera:

Cuadro 01: Estructura de los productos a entregar por el Profesional

Período	Entregable	Producto
A los 20 días de notificado la orden de servicio	1er. Entregable	<ul style="list-style-type: none"> Cantidad de órdenes de compras formulado en el mes de julio 2025, debidamente firmados y registrados en el cuaderno de control. Cantidad de órdenes de servicios formulados en el mes de julio 2025, debidamente firmados y registrados en el cuaderno de control. Avances de las órdenes de compras, órdenes de servicios, (estado) Reporte de las Certificaciones Presupuestales pendientes por comprometer al 31-07-2025, en función al reporte Certificaciones Presupuestales de la generado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto- OPP. Otros detallados en el numeral N° 5 del TDR. Llevar el control del listado de proveedores por objeto de contratación de los servicios, obras, insumos, compras y equipamiento, indicando el proveedor, teléfono, correo electrónico, dirección, etc. Desde enero al mes de julio del 2025. Informe Final de todas las actividades desarrolladas.





UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA

UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

“UNAS – Primer lugar en la Amazonía Peruana”

Carretera Central Km. 1.21 – Tingo María

Período	Entregable	Producto
A los 50 días de notificado la orden de servicio	2do. Entregable	<ul style="list-style-type: none"> • Cantidad de órdenes de compras formulado en el mes de agosto 2025, debidamente firmados y registrados en el cuaderno de control. • Cantidad de órdenes de servicios formulados en el mes de agosto 2025, debidamente firmados y registrados en el cuaderno de control. • Avances de las órdenes de compras, órdenes de servicios, (estado). • Reporte de las Certificaciones Presupuestales pendientes por comprometer al 31-08-2025, en función al reporte Certificaciones Presupuestales de la generado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto- OPP. • Llevar el control del listado de proveedores por objeto de contratación de los servicios, obras, insumos, compras y equipamiento, indicando el proveedor, teléfono, correo electrónico, dirección, etc. Desde enero al mes de agosto del 2025. • Otros detallados en el numeral N° 5 del TDR. • Informe Final de todas las actividades desarrolladas.
A los 80 días de notificado la orden de servicio	3er. Entregable	<ul style="list-style-type: none"> • Cantidad de órdenes de compras formulado en el mes de setiembre 2025, debidamente firmados y registrados en el cuaderno de control. • Cantidad de órdenes de servicios formulados en el mes de setiembre 2025, debidamente firmados y registrados en el cuaderno de control. • Avances de las órdenes de compras, órdenes de servicios, (estado) • Reporte de las Certificaciones Presupuestales pendientes por comprometer al 30-09-2025, en función al reporte Certificaciones Presupuestales de la generado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto- OPP. • Llevar el control del listado de proveedores por objeto de contratación de los servicios, obras, insumos, compras y equipamiento, indicando el proveedor, teléfono, correo electrónico, dirección, etc. Desde enero al mes de setiembre del 2025. • Otros detallados en el numeral N° 5 del TDR. • Informe Final de todas las actividades desarrolladas.

Elaboración: Unidad Ejecutora de Inversiones.

6.4. LUGAR Y PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Lugar

El servicio se realizará en las instalaciones de la Unidad de Abastecimiento en la sede central de la UNAS ubicado en la carretera central km 1.21. Tingo María – Huánuco.

Plazo

El servicio a contratar tomará vigencia a partir de la notificación de la orden de servicio, por 80 días calendarios.

De ser el caso, el Locador contará con un plazo de dos (02) días calendarios como máximo para levantar las observaciones realizadas respecto a cada entregable, y en el caso de la entidad contará con un plazo de dos (02) días calendarios como máximo para notificar su pronunciamiento una vez decepcionado cada entregable.

Nota: El tiempo que transcurre durante la revisión y levantamiento de observaciones por parte de la entidad y el locador respectivamente no se computara dentro del plazo de elaboración del servicio.

7. PERFIL DEL PROVEEDOR:

Se deberá cumplir con los siguientes requisitos y acreditarlos:

- Persona Natural / Jurídica.
- Curriculum vitae documentado y actualizado.
- Experiencia Profesional: 03 años de experiencia general en sector público y/o privado y 01 año en experiencia específica en áreas de Abastecimiento, Logística y/o área de procesos.
- Contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP), si la propuesta económica es >1 UIT.
- Contar con Código de Cuenta Interbancaria (CCI) - cuenta relacionada al número de RUC.
- Contar con registro único de contribuyentes (RUC) vigente.
- Declaración jurada de no contar con antecedentes penales ni policiales.
- Declaración jurada de no tener vinculo sanguíneo o de afinidad con trabajadores que actualmente laboran en la Entidad.
- Declaración jurada de no laborar y/o percibir remuneración en otra Institución Pública.
- Declaración jurada simple de no estar impedido y/o inhabilitado para contratar por el estado.





UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA

UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

“UNAS – Primer lugar en la Amazonía Peruana”

Carretera Central Km. 1.21 – Tingo María

- No estar registrado en el RNSDD - Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despidos.
- **Formación académica**
 - Estudios Profesionales: Bachiller o titulado en Administración y/o Economía y/o Contabilidad.
- **Capacitaciones**
 - Gestión Pública
 - Contrataciones del Estado y/o diplomado en administración logística
 - Manejo del SIGA, SIAF, Perú Compras
- **Acreditación**
 - Deberá estar debidamente acreditado con constancias, certificados o diplomas que sustenten los estudios realizados, Formación Académica y Capacitaciones.

8. ÁREA USUARIA

Dirección de la Unidad de Abastecimiento de la Universidad Nacional Agraria de la Selva.

9. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

9.1. DE LAS OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD Y DEL PRESTADOR DEL SERVICIO DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

- Notificar al locador el contrato u orden de servicio y otros durante la ejecución teniendo en cuenta los plazos establecidos conforme a ley y en estricto cumplimiento del presente requerimiento.
- La Entidad contratante brindara las facilidades al locador para la obtención de información que se deriven de la necesidad de lograr los objetivos y productos necesarios para el cumplimiento de la finalidad de la prestación del servicio.
- De ser el caso, al locador se les dará acceso remoto a los sistemas informativos internos de la entidad y el correo electrónico para lograr los objetivos y productos necesarios para el cumplimiento de la finalidad de la prestación del servicio.
- Otras que defina la entidad contratante durante la ejecución del servicio.

DEL LOCADOR

- Subsanan las observaciones realizadas por la Jefatura de la Unidad de Abastecimiento de la Universidad Nacional Agraria de la Selva.
- Cumplir con los productos a entregar en el plazo de ejecución establecido en el contrato u orden de servicio.
- El locador del servicio presentara la documentación técnica en las condiciones fijada por la entidad.
- El locador está obligado a la confidencialidad de la información obtenida en el presente servicio. Los informes y documentos producidos durante la ejecución del presente término de Referencia no pueden ser divulgados, los mismos que no podrá copiar o utilizar con fin distinto al objeto del presente servicio, ni tampoco ceder a otros ni siquiera a efectos de conservación, bajo apercibimiento de iniciar el respectivo procedimiento vía judicial.
- El locador acepta expresamente que los derechos de propiedad intelectual de los productos y documentación generada que se entreguen al amparo del presente servicio corresponden únicamente a la Universidad Nacional Agraria de la Selva, con exclusividad y a todos los efectos.

10. CONFORMIDAD

La conformidad del servicio será emitida por la Unidad de Abastecimiento de la Universidad Nacional Agraria de la Selva.

11. FORMA DE PAGO

El pago por el servicio contratado se efectuará en TRES (03) armadas, previa presentación de los productos contenidos en el punto 6.3 y con la conformidad del servicio, emitido por las oficinas señaladas en el numeral 10, del presente término de referencia.

Estructura de pagos por productos a entregar por el profesional

ESTRUCTURA DE PAGOS		
Primer Pago	Se efectuará a la presentación del UNICO ENTREGABLE	S/ 2,500.00
Segundo Pago	Se efectuará a la presentación del UNICO ENTREGABLE	S/ 2,500.00
Tercer Pago	Se efectuará a la presentación del UNICO ENTREGABLE	S/ 2,500.00

Elaboración: Unidad Ejecutora de Inversiones.

La presentación de cada entregable se realizará en mesa de partes de la Unidad de Abastecimiento de la sede central de la UNAS, ubicado en la carretera central km 1.21. Tingo María – Huánuco.

Requisitos de solicitud de pago.

- Solicitud de pago dirigido a la Unidad de Abastecimiento.
- Informe de actividades de cada entregable del Locador.





UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA

UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

“UNAS – Primer lugar en la Amazonía Peruana”

Carretera Central Km. 1.21 – Tingo María

- Copia de la orden de servicio y/o contrato, Retención de renta de Cuarta y/o Quinta Categoría.
- Factura y/o recibo por honorario electrónico, según corresponda hasta culminar su contrato.

12. PENALIDADES

En caso se advierta incumplimiento por parte del locador, respecto a las actividades que se haya asignado, se procederá a aplicar penalidades, previo informe de la Unidad de Abastecimiento, conforme al siguiente detalle:

TIPO DE PENALIDAD	PENALIDAD QUE SERÁ APLICADA
Por haber dado lugar a la nulidad de un proceso de selección asignado, si se determina por error del especialista	11 % del monto del entregable.
Por acción u omisión a la realización de alguna de las actividades contratadas, que dé lugar: a la dilatación, fraccionamiento, desabastecimiento, correcta y oportuna notificación de órdenes de compras, observaciones justificadas del OCI, afectación negativa de recursos económicos de la Institución, u otros relacionados	05 % del monto del entregable.
Por incumplimiento de las indicaciones realizadas a través de documentos emitidos por las jefaturas	03 % del monto del entregable.
Por incumplimiento e incorrecto registro de información en el SEACE (Contratos, Compras menores a 08 UIT) oportunamente	05 % del monto del entregable.
Por no cumplir con las actividades encargadas para las implementaciones, recomendaciones de auditoría, seguimiento, lineamientos, actividades de control dispuesto por Control Interno encargados según los plazos de entregas indicados.	04 % del monto del entregable.
Por ausencia injustificada.	03% del monto del entregable.

13. PENALIDAD

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo}}$$

Donde: F = 0.40

Esta penalidad se deduce de los pagos a cuenta, pagos parciales o del pago o liquidación final, según corresponda; o si fuera necesario, se descuenta del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.



14. Garantías.

No corresponde de conformidad a lo indicado en el literal a) del artículo 139 del Reglamento de la Ley general de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF, donde indica:

Artículo 139. Excepciones a la garantía de fiel cumplimiento en bienes y servicios

No se otorga garantía de fiel cumplimiento del contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias en los siguientes casos:

a) En los contratos de bienes y servicios cuyos montos sean menores o iguales a 50 UIT. Esta excepción no aplica cuando la sumatoria de los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, adjudicados a un mismo postor, superen el monto señalado.

(...)

15. Cláusula anticorrupción y antisoborno.

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA

UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

“UNAS – Primer lugar en la Amazonía Peruana”

Carretera Central Km. 1.21 – Tingo María

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

16. Solución de controversias.

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 84.9 del artículo 84 de la Ley General de Contrataciones Públicas.

17. Resolución de contrato por incumplimiento.

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

En caso de encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES proceden de acuerdo a lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009 - 2026 -EF.

18. Gestión de riesgos.

LAS PARTES realizan la gestión de riesgos, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

